



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045-2019-A-MPSM

Tarapoto, 10 de enero del 2019.

VISTO:

El Informe N° 012-2019-GPP-MPSM, de fecha 08 de enero del 2019, emitido y suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual recomienda designar al nuevo Coordinador del Programa de Incentivos PI, de la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, el Artículo 17º del referido Decreto Supremo, señala que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata. (...)"; Asimismo, refiere que El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de San Martín para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Eco. Carlos Alberto Chira Córdova

Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Correo electrónico: cchira900@gmail.com

Teléfono de contacto: 995683663

Teléfono de la Municipalidad: 042 – 522351, Anexo 224



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Artículo 2º. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 662-2018-A-MPSM y otras vinculantes a la misma.

Artículo 3º. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

